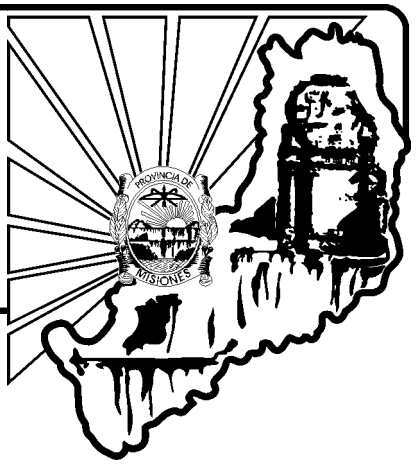
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14491 POSADAS, VIERNES 28 DE JULIO DE 2017 EDICION DE 21 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
475, 1008, 1009 y 1010 Pág. 2 a 8.

Decretos Sintetizados Nºs.:
526 y 531 Pág. 9.

Municipalidad de San Pedro:
Ordenanza Nº 23/17
Resoluciones 52 y 54/17 Pág. 9 a 13.

Expedientes a Sentencia: Pág. 13 a 19.

Edictos: Pág. 19 y 20.

Subastas: Pág. 20.

Licitaciones: Pág. 20 y 21.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 475

POSADAS, 28 de Abril de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 3330/69/2017- Registro del Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Caratulado S/ Proyecto de Decreto de Aprobación Plan actividades año 2017 de la Cuenta Especial Fondo de Educación y Promoción Cooperativa Ley N° 23.427, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las actividades de Promoción y Capacitación Cooperativa han sido las que permanentemente han guiado las políticas del sector encaradas en el ámbito del Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración;

QUE, las mismas se encuentran establecidas dentro de las disposiciones de la Ley N° 23427 de creación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa;

QUE, el Plan de Acción Anual deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo al Artículo 7° del Decreto N° 1892/2000 y Artículo 5° de la Ley I - N° 121 (Antes Ley 3776);

QUE, en consecuencia y sin objeciones que formular, corresponde el dictado del Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE el Plan de Actividades presentado por el Ministerio de Acción, Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, que como Anexo Único forma parte del presente Instrumento Legal.-

ARTICULO 2°.- LAS erogaciones que demanden el cumplimiento del Plan mencionado en el Articulo 1° del presente Decreto serán atendidas por las Partidas Específicas de la "Cuenta Especial Fondo de Educación y Promoción Cooperativa-Ley N° 23.427".-

ARTICULO 3°.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - VIGO

ANEXO ÚNICO
MINISTERIO DE ACCION COOPERATIVA MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN
PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2.017.-

1) CONTINUAR CON LAS TAREAS ESPÉCIFICAS Y TECNICAS:

- Asesoramiento, trámites, inscripción, fiscalización, instrucción de sumarios y cancelación de matrículas de cooperativas y mutuales que tienen su domicilio en nuestra Provincia y fuera de ella; de cooperativas escolares y centros juveniles cooperativos; como así también trámites e inscripción de reformas estatutarias y reglamentos.
- Rubricación y habilitación todos los libros sociales y contables de las entidades inscriptas y archivo de las documentaciones de las entidades en carpetas colgantes individuales.
- Asesoramiento y emisión de certificaciones, dictámenes e intimaciones respecto al cumplimiento de las Leyes 20.337 y 20.321.
- Capacitación y asesoramiento a grupos cooperativos, precooperativos, estudiantes, docentes, dirigentes cooperativos y a todas aquellas personas que quieran involucrarse en el ámbito cooperativo, etc.
- Continuar con la depuración del archivo de acuerdo a las Normas de Descarte de Documentación aprobadas por Resolución de esta Secretaría Nº 192 del 02/09/08.

2) PLAN DE ACERCAMIENTO A LAS ENTIDADES COOPERATIVAS Y MUTUALES

Se realizarán:

Inspecciones, asesoramiento institucional, asistencia y/o fiscalización de asambleas constitutivas, ordinarias y extraordinarias en las sedes de las entidades, durante el periodo 2017.

Compra de combustible para el parque automotor, afectados a las tareas que deberán desplegarse en el interior de la Provincia con motivos de las relaciones institucionales con distintas cooperativas.

3) PROGRAMA DE ASISTENCIA TERRITORIAL A LAS COOPERATIVAS

Identificar las demandas, necesidades, requerimientos y potencialidades de las cooperativas a fin de apoyarlas con asesoramiento técnico, capacitación y asistencia financiera.

Hacer un seguimiento y monitoreo de la eficacia de los recursos financieros otorgados por el Gobierno Provincial.

4) PROMOVER EL DESARROLLO AGROPECUARIO A TRAVÉS DE COOPERATIVAS:

Establecer y Promover ayudas económicas para numerosos tipos de Obras y Servicios Públicos como ser canales de riego control de plagas, mejoramiento a caminos rurales, mayor acceso a la energía eléctrica, promoción de exportaciones y ofertas de información de precios y mercados.

5) PLAN DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO

- Apoyar institucional y organizacionalmente a las empresas recuperadas por sus trabajadores.
- Fortalecer relaciones institucionales con el INAES
- Alentar la integración regional con el movimiento cooperativo de Paraguay y Brasil
- Impulsar la creación del Mercado Concentrador Cooperativo Zonal.
- Promover el desarrollo de actividades académicas de investigación y de extensión con la Universidad Nacional de Misiones, y otras instituciones de estudios superiores.
- Organizar cursos de formación, capacitación y especialización cooperativa a dirigentes, asociados, funcionarios, docentes, profesionales, formadores de opinión, jóvenes y emprendedores.
- Realizar todas las actividades tendientes a la promoción y capacitación del cooperativismo.
- Promover consultas de Mercados
- Realizar todas las actividades tendientes para la implementación de gestión y Certificación de calidad de las cooperativas.

6) PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO PROVINCIAL "Misiones Coop. 2.017"

Se continuará con la cuarta fase de este Plan centrada básicamente en la capacitación para encarar futuros proyectos tendientes a consolidar el movimiento cooperativo provincial y el desarrollo sostenible de sus organizaciones.

7) FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EXPORTADORA EN EL RUBRO AGROALIMENTARIO TENIENDO A:

1) Promoción Comercial

2) Asistencia Técnica a Cooperativas y Mutuales

3) Capacitación

4) Promoción institucional

5) Fortalecimiento Institucional

8) FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMERCIAL DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES (Apicultura, Piscicultura, Ganadería, Frutas Tropicales, Horticultura, Producción Intensiva Bajo Cubierta, etc.).

- Programa Integral de Capacitación en Cooperativismo y Gerenciamiento Estratégico de las Organizaciones Cooperativas.
- Herramientas TICs (Tecnológicas de Información y Comunicación) para el Cooperativismo y el Mutualismo, Misionero.

Se encuentra en el CFI (Consejo Federal de Inversiones) para la aprobación de estos proyectos, para su financiación.

9) PROYECTO PROSAP

El Plan Estratégico para el Desarrollo de las Cooperativas de Producción en la Provincia de Misiones está dirigido al sector de las cooperativas agrícolas para el desarrollo de actividades no tradicionales. Prevé el financiamiento del **PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES.**

10) BALANCE SOCIAL COOPERATIVO

Es necesario dictar una norma ministerial que sugiera y recomienda su implementación gradual y armar un equipo de trabajo que lleve adelante este plan para contar con un seguimiento a las Cooperativas.

11) PROPENDER AL DESARROLLO DEL TURISMO RECEPTIVO A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS Y TURISMO.

DECRETO N°1008

POSADAS, 17 de Julio de 2017.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 24-2017/2018 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Pedro Benito Piriz - D.N.I. Nº 24.509.641, en el cargo de Defensor Oficial del Juzgado de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Jardín América; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Defensor Oficial del Juzgado de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Jardín América, al **Dr. Pedro Benito PIRIZ - D.N.I. Nº 24.509.641.**

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 1009

POSADAS, 17 de Julio de 2017.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 23-2017/2018 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Rodrigo Torres Muruat - D.N.I. Nº 25.450.599, en el cargo de Defensor Oficial de Instrucción y en lo Correccional y de Menores Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Eldorado; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Defensor Oficial de Instrucción y en lo Correccional y de Menores Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Eldorado, al **Dr. Rodrigo Torres MURUAT - D.N.I. Nº 25.450.599** .

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 1010

POSADAS, 17 de Julio de 2017.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 22-2017/18 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Jorge Luis Castro – D.N.I. Nº 30.522.166, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la localidad de San Pedro; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la localidad de San Pedro al **Dr. Jorge Luis CASTRO – D.N.I. Nº 30.522.166.**

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 526

POSADAS, 09 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legitimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303 de Contabilidad), la suma total de $ 30.00000.- (PESOS TREINTA MIL) a favor de la firma "Ave Comunicaciones" de Juan Carlos Arguello CUIT N° 20-24573098-6, por el pago de la Factura N° 0002-00000040 de fecha 13/01/2016, en concepto de Spot Publicitarios emitidos durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del 2015.-

ARTICULO 2°.- REAPROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de $ 30.00000.- (PESOS TREINTA MIL), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303 de Contabilidad).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 30.00000.- (PESOS TREINTA MIL), a favor de la firma "Ave Comunicaciones" de Juan Carlos Arguello CUIT N° 20-24573098-6, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-03 divulgación de politica de Estado del Presupuesto Vigente.-

DECRETO Nº 531

POSADAS, 09 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero 2.017 la suma de $ 105.120,00.- (PESOS CIENTO CINCO MIL CIENTO VEINTE), a favor de la firma comercial Comedor "LA PALMERA J.L." de Jorge Ramón Fernández, con domicilio en Km. 1259 - Ruta 14 N° 3364 San Vicente - Misiones, por la adquisición de (2.336) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la Comisaría de la Mujer de la localidad de Dos de Mayo y en la Comisaría Segunda de la localidad de San Vicente - Misiones, durante los meses de Julio y Agosto del año 2.015, según Facturas N° 0001-00000117 y N° 0001-00000118, encuadrando el procedimiento en la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) Artículos 44° y 80°.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el gasto señalado en el Artículo anterior y AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía, Servicio Penitenciario Provincial y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago del mismo a favor del citado proveedor, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
ORDENANZA Nº 23/2017

VISTO: El Dictamen favorable N° 48/2017 de la Comisión de Legislación General, Presupuesto, Impuesto y Hacienda, S/Expte. Nº 115-E-2017, nota presentada por la totalidad de los Señores Concejales de la localidad de San Pedro, sobre un Proyecto de Ordenanza sobre la Declaración de la necesidad de Redactar la Carta Orgánica Municipal y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la convocatoria a elecciones de Convencionales Constituyentes, con las elecciones Generales del 22 de Octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Pedro se rige por la Ley XV Nº 5 (ANTES N° 257), "Orgánica de Municipalidades"; por lo que se hace necesario la redacción de su propia Carta Orgánica;

Que, la carta orgánica es la única manera de lograr y profundizar la descentralización del poder, porque es un conjunto de normativas desarrolladas para regir la vida institucional, política y económica del municipio, se transforma en la ley fundamental del municipio, debido a que declara los principios que regirán el sistema, su modelo de organización, de crecimiento y de distribución de recursos; de tal manera que se constituye en el instrumento político

y jurídico que posibilita la fijación de una serie de derechos, organizando los poderes y determinando las atribuciones y funciones de los órganos municipales;

Que, el Artículo 168 de la Ley XV Nº 5 (ANTES N° 257), "Orgánica de Municipalidades, dice "La Carta Orgánica de la Municipalidad de Primera Categoría podrá ser sancionada por una convención Constituyentes elegidas según las Normas que establezca el Concejo de acuerdo con la Constitución";

Que, el Artículo 170 de la Constitución Provincial dice: "Los municipios comprendidos en la primera categoría podrán dictarse sus respectivas cartas orgánicas para su gobierno, de acuerdo a los principios contenidos en esta Constitución";

Que un instrumento que rija la vida institucional, política, social y cultural de una comunidad, debe contemplar plenamente su idiosincrasia, historia, usos y costumbres que no fija la Ley XV - Nº 5 por que padece el defecto de la generalización en sus disposiciones y además no contempla las necesidades propias de la comuna;

Que, el Artículo 68 de la Constitución de la provincia de Misiones establece que "Los municipio gozará de autonomía política, administrativa y financiera, ejerciendo sus funciones con independencia de todo otro poder";

Que, de acuerdo a estas normas por el cual se rigen los municipios de Primera Categoría podrán dictarse su propia Carta Orgánica donde quedarán establecidos su forma de gobierno;

Que de acuerdo al art. 85 de la Ley XV Nº 5 Orgánica de Municipalidades, inciso 1) corresponde al Poder Ejecutivo Municipal convocar a elecciones.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1.- DECLARASE de INTERÉS MUNICIPAL, la necesidad de la redacción y sanción de la CARTA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO.-

ARTÍCULO 2.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la convocatoria de Elecciones de Convencionales Constituyentes Municipales, conjuntamente con las Elecciones Provinciales donde se elegirán Diputados Titulares y Suplentes, convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, Decretos 404/2017 y 414/2017, las que se realizarán el domingo 22 de Octubre de 2017.-

ARTÍCULO 3.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones ante los organismos competentes, los trámites legales y administrativos que correspondan, para efectuar la convocatoria a Convencionales Constituyentes Municipales quienes redactarán y posteriormente sancionarán la "Carta Orgánica" que regirá en el Municipio de San Pedro, Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 4.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar al electorado de San Pedro, Misiones (en los cuatro circuitos electorales: SAN PEDRO, PARAISO, POZO AZUL Y TOBUNA), a elecciones Constituyentes para dictar la Carta Orgánica del Municipio de acuerdo al Artículo 170º de la Constitución Provincial y Artículo 168 de la Ley XV - Nº 5 "Orgánica de Municipalidades".-

ARTÍCULO 5.-: LAS elecciones de Convencionales Constituyentes del Municipio de San Pedro, se realizarán cumpliendo los siguientes requisitos:

a) La elección se efectuará conjuntamente con las que se realicen en el orden nacional y provincial el próximo 22 de Octubre de 2017 y se utilizará el mismo régimen y padrón electoral, establecidos en los Decretos N° 4047/2017 y 414/2017 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial.

b) Se elegirán siete (7) Convencionales Titulares y cuatro (4) Convencionales Suplentes; (Art. 20 Ley XI – N° 3, Antes Ley 2771 LEY DE LEMAS REGIMEN ELECTORAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES), siendo requisitos necesarios para ser electos Convencionales los exigidos para ser Concejales dada la similitud de las funciones, tal lo prescripto en el Artículo 172 Ley XV - N° 5, Antes 257 - Orgánica de Municipalidades", deberá ser elector indefectiblemente.

c) Serán electos los que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 164 de la Constitución de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6.- DETERMINASE que la potestad para la sanción de la Carta Orgánica de la ciudad de San Pedro la ejercerá exclusivamente un Cuerpo Colegiado, el que resultare electo el día domingo 22 de Octubre de 2017, el que se denominará "HONORABLE CONVENCIÓN MUNICIPAL CONSTITUYENTE".-

ARTÍCULO 7.- LOS Convencionales Constituyentes Municipales electos jurarán el día 10 de Diciembre de 2017 y comenzaran a cumplir con sus funciones el día 1° de Marzo de 2018, a partir de esta fecha comenzarán a percibir sus respectivas dietas.-

ARTÍCULO 8.- LA dieta de los Señores Convencionales Constituyentes Municipales será el equivalente del 70 (setenta por ciento) de la dieta que perciben los señores concejales de la ciudad de San Pedro.-

ARTÍCULO 9.- LA estructura administrativa de la Convención Constituyente Municipal estará compuesto por un SECRETARIO, quien cumplirá funciones administrativas, estará a disposición del cuerpo y será el responsable de la redacción de la Carta Orgánica, percibirá mensualmente, el 80 % (ochenta por ciento) del sueldo del Secretario del Honorable Concejo Deliberante y de un AUXILIAR ADMINISTRATIVO quien percibirá un sueldo equivalente al de la categoría 15 del Escalafón Municipal. Ambos iniciarán sus funciones a partir del 1° de Marzo de 2018.-

ARTÍCULO 10.- EL Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante designaran asesores contables y jurídicos quienes estarán a disposición de los señores Convencionales Constituyentes Municipales para las consultas técnicas pertinentes.-

ARTÍCULO 11.- LA Honorable Convención Municipal Constituyente tendrá como plazo final para la redacción y sanción de la Carta Orgánica, el 31 de Agosto de 2018, a partir del cual se disolverá automáticamente y de pleno derecho, incluyendo sus facultades a los efectos. Este plazo podrá ser prorrogado, por Honorable Concejo Deliberante, excepcionalmente y por única vez, por un plazo que no podrá excederse de la fecha 30 de Noviembre de 2018, únicamente por razones fundadas y de acuerdo al informe mensual que se deberán elevar a este, quien evaluará los avances del Cuerpo Colegiado (Convención Constituyente Municipal).-

ARTÍCULO 12.- LA Convención Municipal Constituyente dictará su propio Reglamento de funcionamiento, el que deberá ser aprobado por mayoría simple de sus integrantes, y deberá adecuarse a las limitaciones establecidas por la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 13.- LOS gastos que demanden la Convención Constituyente Municipal será incorporado en el presupuesto General del Ejercicio 2018; previéndose la partida "Creación de la Carta Orgánica Municipal", en el Presupuesto Municipal, que serán destinados e imputados a los gastos administrativos necesarios y los gastos de funcionamiento de la Convención Municipal Constituyente.-

ARTÍCULO 14.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas presupuestarias a los efectos de imputar las erogaciones emergentes de la constitución y funcionamiento de la Honorable Convención Constituyente Municipal.-

ARTÍCULO 15.- EL Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante podrán participar en las reuniones o deliberaciones con VOZ pero sin VOTO.-

ARTÍCULO 16.- LA elección de los Convencionales Constituyentes Municipales se regirán exclusivamente por la Ley Electoral de la Provincia de Misiones y normas concordantes vigentes, en un todo de acuerdo al Artículo 10 de la LEY XV – Nº 5 (Antes Ley 257) LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.-

ARTÍCULO 17.- UNA, vez sancionada la Carta Orgánica Municipal, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, y entrará en vigencia a partir de asunción y toma de posesión de los concejales municipales e intendente municipal, que resultaren electo en los actos eleccionarios a llevarse a cabo en el año 2019.-

ARTÍCULO 18.- REGISTRESE, Comuníquese al Ejecutivo Municipal, elévese copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dese a Publicidad y, cumplido ARCHIVESE.-

CRISTALDO - CENTURIÓN

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Pedro, Misiones, a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

RESOLUCION Nº 52/2017

San Pedro, Mnes. 16 de Junio de 2017.-

VISTO: La Ordenanza Nº 23/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 15 de junio de 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho instrumento legal el Honorable Concejo Deliberante declara la necesidad de la redacción de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de San Pedro;

Que, es necesario convocar a elecciones de Convencionales constituyentes, conjuntamente con las elecciones generales de la Provincia de Misiones el día domingo 22 de Octubre de 2.017;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal por imperio del Artículo 85, inciso 2, de la Ley XV – Nº 5 (Antes Ley 257 – Orgánica de Municipalidades), promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO MISIONES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- PROMÚLGASE en todas sus partes la Ordenanza Nº 23/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 15 de junio de 2017.

ARTICULO 2.- REGÍSTRESE, elévese copia al Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones, al Honorable Tribunal Electoral, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

DOS SANTOS

RESOLUCION Nº 54/2017

San Pedro, Mnes. 16 de Junio de 2017

VISTO: La Ordenanza Nº 23/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad, donde se Declara la necesidad de la Redacción de la Carta Orgánica Municipal de San Pedro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º de la mencionada Ordenanza AUTORIZA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a efectuar la convocatoria de Elecciones de Convencionales Constituyentes Municipales, conjuntamente con las elecciones convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial según Decretos Nº 404/2017 y 414/2017, para el día 22 de Octubre de 2017;

Que, el Art 5º de la Ley XV – Nº 5 (Antes 257 – ORGANICA DE MUNICIPALIDADES) establece que los Municipios de primera categoría poseen la facultad de dictar su propia carta orgánica;

Que, es de suma importancia para el Municipio de San Pedro contar con la Carta Magna Municipal;

Que, la Convocatoria a Elección de Convencionales Constituyentes generaría gastos al Departamento Ejecutivo

Municipal;

Que, a los fines de evitar la inversión debe realizarse en concordancia y coincidencia con las elecciones Provinciales o Nacionales;

Que, para ello se debe presentar la documentación que acredite la convocatoria no menor a ciento veinte días del acto eleccionario;

Que, la necesidad de redacción y sanción de la Carta Orgánica del Municipio de San Pedro fue aprobada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, el Artículo 85, inciso 1, de la ley XV – Nº 5 (Antes 257 – Orgánica de Municipalidades) faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a CONVOCAR A ELECCIONES.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO MISIONES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- CONVÓCASE a elecciones de siete (7) Convencionales Constituyentes Municipales Titulares y cuatro (4) Convencionales Constituyentes Municipales Suplentes, que tendrán por misión, la redacción y sanción de la Carta Orgánica Municipal conforme a los términos reglamentarios de la Ordenanza Municipal Nº 23/2017.-

ARTÍCULO 2.- LAS Elecciones de los Convencionales Constituyentes Municipales mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución, deberían realizarse conjuntamente con las Elecciones Legislativas Provinciales y Nacionales del día domingo 22 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 3.- REGÍSTRESE, elévese copia al H.C.D 002E, al Poder Ejecutivo Provincial, al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

DOS SANTOS

PS12446 V14491

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia al 30 de Junio de 2017.-

Nº EXPTE.	NATURALEZA	ENTRO A DESP.	VENCIMIENTO
14395/10	DAÑOS Y PERJUICIOS	22-05-17	01-08-17
9586/10	DAÑOS Y PERJUICIOS	22-05-17	01-08-17
451/01	NULIDAD ACTO JURÍDICO	22-05-17	01-08-17
6418/12	INTERDICTO RECOBRAR	22-05-17	01-08-17
463/05	COBRO INDEMNIZACIÓN	22-05-17	01-08-17
599/13	COBRO DE PESOS	24-05-17	03-08-17
1933/13	USUCAPIÓN	07-06-17	16-08-17
1970/13	USUCAPIÓN	07-06-17	16-08-17
7672/11	DAÑOS Y PERJ. Y MORAL	12-06-17	22-08-17
13716/09	DAÑOS Y PERJUICIOS	12-06-17	22-08-17

13821/10	DAÑOS Y PERJ. Y MORAL	12-06-17	22-08-17
14284/10	DAÑOS Y PERJUICIOS	14-06-17	24-08-17
41597/16	DESALOJO	14-06-17	24-08-17
4199/12	DAÑOS Y PERJUICIOS	19-06-17	29-08-17
5601/13	ACCIÓN AUT. NULIDAD	22-06-17	31-08-17
15954/10	DAÑOS Y PERJUICIOS	22-06-17	31-08-17
560/04	DAÑOS Y PERJUICIOS	22-06-17	31-08-17

Asimismo, se han dictado sentencia en las siguientes causas:

N° EXPTE. ASENT.	NATURALEZA	ENTRO A DESP.	FECHA
1348/09	DAÑOS Y PERJUICIOS	09-05-17	23-06-17
12587/11	DESALOJO	22-05-17	26-06-17
12589/11	REIVINDICACIÓN	22-05-17	26-06-17
5116/12	USUCAPIÓN	14-06-17	21-06-17
9101/11	COBRO DE PESOS	19-06-17	30-06-17

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS12435 V14491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Nómina de autos interlocutorios pendientes de Resolución, al 30 de Junio de 2017.-

Nº EXPTE.	NATURALEZA	ENTRO A DESP.	VENCIMIENTO
80606/15	CONCURSO PREVENTIVO	19-06-17	03-07-17
6895/08	QUIEBRA	19-06-17	03-07-17
6821/13	ESCRITURACIÓN	19-06-17	03-07-17
8759/16	ACCIÓN REPETICIÓN	22-06-17	05-07-17
9107/12	DAÑOS Y PERJUICIOS	27-06-17	24-07-17
681/02	CONCURSO PREVENTIVO	27-06-17	24-07-17
80606/15	INCID. VERIF. TARDÍA	27-06-17	24-07-17

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS12436 V14491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de autos para dictar Sentencia puestos a despacho hasta el día 7 de Julio de 2017.-

1) EXPTE. N° 9927/2012- RAMIREZ, BENITO RAMÓN C/GALENO ART SA S/NDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO.- Entró: 30/05/17 - Vence: 25/07/17.-

2) EXPTE. N°- ZIMAN, ANDREA E. C/GALENO ART SA S/ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DIRECIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL.- Entró: 30/05/17 Vence: 25/07/17.-

3) EXPTE. N° 22503/2015- BENITEZ MEZA, JUAN C/GALENO ART SA S/LABORAL POR ACCIDENTE DE TRABAJO.- Entró: 7/06/17 Vence: 02/08/2017.-

4) EXPTE. Nº 94548/2015- RUIZ, LUIS FERNANDO C/PROVINCIA ART SA S/ACCIONES INDEMNIZATORIAS Y DERIVADAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL.- Entró 07/06/17 Vence: 02/08/2017.-

5) EXPTE. Nº 10338/13- DA SILVA, TERESA ISABEL C/ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y OTRA/O S/ACCIÓN POR REPARACIÓN INTEGRAL.- Entró: 08/06/2017 Vence: 03/08/2017.-

6) EXPTE. 62678/2015- ZALAZAR, LUCIANA ROMINA C/BARBOSA WALTER ALFREDO S/COBRO DE CRÉDITOS LABORALES ART. 76-171.- Entró: 08/06/17 Vence: 03/08/17.-

7) EXPTE. Nº 7845/2014- HODORESKI, JUAN EMILIO C/ELINA MARGOT ORTIZ S/COBRO DE CRÉDITOS LABORALES.- Entró: 23/06/17 Vence: 21/08/17.-

8) EXPTE. Nº 106340/2015- ASEGURADORA DE RIESGÓS DE TRABAJO LIDERAR SA, C/CASTILLO MARÍA DELIA Y OTRO/A S/PAGO POR CONSIGNACIÓN ART. 191 LEY XIII.2.- Entró: 23/06/17 Vence: 21/08/2017.-

9) EXPTE. Nº 66235/2016- SOLARI, JOSÉ ANTONIO C/ASOCIART ART 223 LEY XIII.2 ABREV. POR DIFERENCIAS.- Entró: 29/06/2017 Vence: 3/08/17.-

10) EXPTE. Nº 39242/2016- ALBARRACIN, CHRISTIAN ARNALDO C/SYL EQUIPAMIENTOS SA S/COBRO DE CRÉDITOS LABORALES.- Entró: 29/06/17 Vence: 25/08/2017.-

11) EXPTE. Nº 12621/2013- RODRIGUEZ, REYNALDO MARTÍN C/PREVENCIÓN ART SA S/ACCIÓN ESPECIAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO LEY 24557.- Entró: 3/07/2017 Vence: 29/08/2017.-

12) EXPTE. Nº 89048/2016- BALBUENA, SANTIAGO FERNANDO C/CANARIA HISPANA SA S/ACCIONES LABORALES ART. 76- 171- Entró: 5/07/17 Vence 31/08/2017.-

13) EXPTE. Nº 95252/15- KASTANAUSKA- PABLO MARTÍN C/CASINO CLUB SA S/COBRO DE CRÉDITOS LABORALES.- Entró: 5/07/2017 Vence: 31/08/17.-

14) EXPTE. Nº 9871/16- OCAMPO, MARGARITA DE LOS ANGELES C/OTAZU HUGO Y OTROS S/COBRO DE CRÉDITOS LABORALES.- Entró: 5/07/2017 Vence: 31/08/17.-

15) EXPTE. Nº 4745/2014- DUARTE BURGOS, ROSANA L C/QBE ART Y OTRO/ S ACCION IDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL.- Entró: 6/07/2017 Vence: 1/09/2017.-

Elina Graciela Oudin. Juez.-

PS12439 V14491

JUZGADO DE FAMILIA Nº 7

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de Expedientes en estado de Sentencia, y Resolución conforme se detalla en planilla anexa al día 25 de Julio de 2017.-

Carmen Liliana de Pernigotti. Juez.-

Expte.	Naturaleza	Fecha autos	Fecha pase	Fecha vencim
17699/17	Barreyro y López s/Divorcio	26/05/2017	02/06/2017	14/08/2017
73326/16	Gauna y Doedderer s/Divorcio	26/05/2017	02/06/2017	14/08/2017
14253/13	Salazar c/Galindez s/Divorcio	26/05/2017	02/06/2017	14/08/2017
138037/15	Holanda y Da Luz s/Divorcio	26/05/2017	02/06/2017	14/08/2017
119765/15	De La Rosa s/Divorcio	26/05/2017	02/06/2017	14/08/2017
137750/16	Britez y Cardozo s/Divorcio	30/05/2017	06/06/2017	18/08/2017
134689/16	Paredes s/Divorcio	30/05/2017	06/06/2017	18/08/2017
39366/16	Nuñez s/Adopción	30/05/2017	06/06/2017	18/08/2017
15255/17	Duve y Rojas s/Divorcio	02/06/2017	09/06/2017	22/08/2017
147734/16	Do Santos y Paganuchi s/Divorcio	02/06/2017	09/06/2017	22/08/2017
14253/17	Diaz s/Divorcio	02/06/2017	09/06/2017	22/08/2017
27206/17	Gonzalez y Acevedo s/Divorcio	02/06/2017	09/06/2017	22/08/2017
44544/16	Franciosi s/Adopción	02/06/2017	09/06/2017	22/08/2017
136477/16	Mouesca s/Divorcio	02/06/2017	09/06/2017	22/08/2017
21497/17	Sosa s/Divorcio	02/06/2017	09/06/2017	22/08/2017
60699/16	Vargas y Chamorro s/Divorcio	02/06/2017	09/06/2017	22/08/2017
147831/16	Valenzuela y Ullón s/Divorcio	02/06/2017	09/06/2017	22/08/2017
127970/15	Silva s/Divorcio	02/06/2017	09/06/2017	22/08/2017
134170/16	Mongelo s/Divorcio	06/06/2017	13/06/2017	24/08/2017
80982/16	Rodriguez s/Divorcio	09/06/2017	16/06/2017	29/08/2017
139244/16	Cáceres y Nurberg s/Divorcio	09/06/2017	16/06/2017	29/08/2017
8300/10	Barrios s/Insanía	09/06/2017	16/06/2017	25/07/2017
41235/17	Benítez y Chamorro s/Divorcio	09/06/2017	16/06/2017	29/08/2017
99953/15	Cardozo s/Divorcio	09/06/2017	16/06/2017	29/08/2017
108661/16	Villalba c/Valenzuela s/Filiación	09/06/2017	16/06/2017	29/08/2017
52456/17	Alvarenga y Prestes s/Divorcio	09/06/2017	16/06/2017	29/08/2017
64498/15	Brunel y Cabral s/Divorcio	09/06/2017	16/06/2017	29/08/2017
15179/17	Suarez y Quintana s/Divorcio	09/06/2017	16/06/2017	29/08/2017
6711/17	Milwski s/Divorcio	09/06/2017	16/06/2017	29/08/2017
100198/15	Barrios S/Divorcio	21/06/2017	28/06/2017	04/09/2017
107234/16	Barraza S/Divorcio	21/06/2017	28/06/2017	04/09/2017
129232/16	Centurion y Arrayago S/Divorcio	21/06/2017	28/06/2017	04/09/2017
56786/17	Frete y Rodriguez S/Divorcio	21/06/2017	28/06/2017	04/09/2017
14893/17	Villamayor S/Divorcio	21/06/2017	28/06/2017	04/09/2017
10409/10	Suarez S/Curatela	21/06/2017	28/06/2017	04/09/2017

	EXPTE.	CARATULA	FECHA AUTOS	FECHA PASE	FECHA VENC.
1	55997/2016	ARRIAGA ANALIA AURORA S/ DIVORCIO	05/05/17	12/05/17	29/05/17
2	533/2001	TOLEDO LAURA C/ PABLO REYES S/ ALIM	05/05/17	12/05/17	29/05/17
3	68014/2016	AQUINO PABLO A C/ BOGADO NOELIA DEL CARMEN S/ OFREC CUOTA ALIM	12/05/17	19/05/17	05/06/17
4	86458/2016	GOMEZ GUSTAVO DANIEL S/ HOMOL AC CEJUME	19/05/17	29/05/17	12/06/17
5	2108/2006 BIS2/08	CRUELLAS GUSTAVO C/ MUSTER LAURA S/ LIQ DE LA SOC CONYUGAL	19/05/17	29/05/17	12/06/17
6	10471/2012 B1/15	SERVIAN LUIS PEDRO C/ BATISTA GREGORIO S/ INC DE NULIDAD	19/05/17	29/05/17	12/06/17
7	4912/2009 B1/16	LEGUIZAMON FABIAN E C/ GALEANO CARRANO MARIA VICTORIA S/ CES CUOTA ALIM	19/05/17	29/05/17	12/06/17
8	3565/2014	ROTELA NORA ELIZABETH C/ PEREIRA CRISTIAN G S/ ALIM	30/05/17	06/06/17	22/06/17
9	4835/2015	GIMENEZ YANINA ROCIO psushm JVVH y JCVH C/ VEGA HERRERA CLAUDIO ALFREDO S/ ALIM	30/05/17	06/06/17	22/06/17
10	11667/2009	PEREIRA RIQUELME C/ DUARTE CESAR S/ ALIM	30/05/17	06/06/17	22/06/17
11	43733/2017	KAZIBRODIUK PEDRO NICOLAS y KAZIBRODIUK JORGE GUILLERMO S/ HOMOLOG	30/05/17	06/06/17	22/06/17
12	48267/2016	BRIÑOCCOLI AMARILLA LUCAS E S/ ADICION CAMBIO SUP DEL NOMBRE Y/O APELLIDO	02/06/17	12/06/17	27/06/17
13	109647/2016	RIVEROS ARAUJO ESMILCE AHIDE S/ ADICION RECT SUP Y/O CAMBIO DE DATOS	02/06/17	12/06/17	27/06/17
14	84001/2016	LOPEZ RAMIREZ BLANCA S/ ADICION RECT SUP Y/O CAMBIO DE DATOS	02/06/17	12/06/17	27/06/17
15	102188/2016	FERREYRA CARLOS GUSTAVO C/ FERREYRA MARCIA GISEL S/ COM Y CONTACTO	02/06/17	12/06/17	27/06/17
16	11443/2016	GARAY ROMINA NOELIA C/ TORRES DANIEL GUSTAVO S/ AUTORIZACIONES	02/06/17	12/06/17	27/06/17
17	6359/17	VALENZUELA S/ ADICION RECTIF SUP Y/O CAMBIO DATOS	02/06/17	12/06/17	27/06/17
18	113537/2016	TARNOSKI MARIA INES S/ RECT SUP Y/O CAMBIO DE DATOS	02/06/17	12/06/17	27/06/17
19	1056/2001 B1/14	ENCINA RAMONA C/ ALDERETE S/ AUM CUOTA ALIM	02/06/17	12/06/17	27/06/17
20	118008/2016	BRESCIANI JUAN BAUTISTA S/ADICION RECT SUP Y/O CAMBIO DE DATOS	02/06/17	12/06/17	27/06/17

	EXPTE.	CARATULA	FECHA AUTOS	FECHA PASE	FECHA VENC.
21	51891/2015	OJEDA DE ACA LUCIA psushm OCDJ y OLM S/ INSCRIP NACIMIENTO	02/06/17	12/06/17	27/06/17
22	3981/2013	RISSONI ELIZABETH Y GARCIA PABLO S/ DIVORCIO POR PRES CONJUNTA	06/06/17	14/06/17	30/06/17
23	9776/2010	ROTTOLI CHRISTIAN A C/ KLUGE VIVIANA A S/ OFRECIM CUOTA ALIM	06/06/17	14/06/17	30/06/17
24	135051/16	CACERES FERNANDEZ ANA S/ ADICION RECTIF SUP Y/O CAMBIO DE DATOS	06/06/17	14/06/17	30/06/17
25	13428/2013 B2/16	SOURIAU PAOLA V C/ RIOS RAMON S/ EJEC DE HONORARIOS	06/06/17	14/06/17	30/06/17
26	325/2004 B1/16	BAZAN ANTONIO C/ BAZAN SEBASTIAN S/ CES CUOTA ALIM	09/06/17	19/06/17	04/07/17
27	131060/2015	AYALA JOSE LUIS S/ DIVORCIO	09/06/17	19/06/17	04/07/17
28	13055/2013	BERON JUAN LEON S/ INSC NACIMIENTO	09/06/17	19/06/17	04/07/17
29	98081/2015	SOSA MARTIMIANO y SOSA GLADIS S/ HOMOLOGACIONES	09/06/17	19/06/17	04/07/17
30	10692/2014 B1/16	TEPPER SILVIA C/ MAINARDI FEDERICO S/ AUM CUOTA ALIM	09/06/17	19/06/17	04/07/17
31	134098/2016	WOLHEIN CRISTINA Y OTROJA S/ HOMOL ACUERDO CEJUME ART 653	09/06/17	19/06/17	04/07/17
32	1305/2011 b3/14	QUINTANA CARLOS A C/ RAMIREZ ISIDRO A S/ EJEC DE HONORARIOS	09/06/17	19/06/17	04/07/17
33	13892/14	LEDESMA CELINA C/ CRUZ ANDRES S/ DIV VINC ART 214 INC 2DO COD CIVIL	09/06/17	19/06/17	04/07/17
34	30452/2017	IBAÑEZ MELISA ALEJANDRA y MOREL ABDON MAXIMILIANO S/ HOMOLOGACIONES	09/06/17	19/06/17	04/07/17
35	4192/2007 B3/15	FORTTE CARLOS A C/ GALEANO CLAUDIA S/ INC DE NULIDAD	09/06/17	19/06/17	04/07/17
36	10790/2017	BROEMSER DIEGO SEBASTIAN S/ HOMOLOG ACUERDO CEJUME ART 653	09/06/17	19/06/17	04/07/17
37	94297/2016	ESTECHE DELFINO RAMON y GONZALEZ NILDA S/ DIVORCIO	09/06/17	19/06/17	04/07/17
38	17874/2017	BROLL GUILLERMO C/ ROSALINO GRACIELA S/ CES DE CUOTA ALIM	09/06/17	19/06/17	04/07/17
39	3781/2010	ACOSTA CLAUDIA B C/ MILEWSKI MIGUEL S/ ALIM Y LITIS EXP	09/06/17	19/06/17	04/07/17
40	6712/2008 B1/14	BARRIENTOS PEDRO C/ PEREZ JOSE S/ ELEC DE HONORARIOS	09/06/17	19/06/17	04/07/17
41	3623/2014	CARVALLO MICAELA C/ AGULLA BLAS ALEJANDRO S/ ALIM	09/06/17	19/06/17	04/07/17

	EXPTE.	CARATULA	FECHA AUTOS	FECHA PASE	FECHA VENC.
42	6811/2014	VIVERO MARIA FLORENCIA C/ PYSMENY DARIO ANTONIO S/ ALIMENTOS	13/06/17	22/06/17	06/07/17
43	13804/2013	GIUDICI FLOR MARIA C/ AGUIRRE GUILLERMO S/ AUM CUOTA ALIM	13/09/17	22/06/17	06/07/17
44	7642/2014	LOPEZ CLAUDIA C/ CHANIQUE JOSE LUIS S/ ALIM	16/06/17	27/06/17	26/07/17
45	10468/2014	GONZALEZ ESTEPA IVAN S/ HOMOLOG AC CEJUME ART 653	19/06/17	28/06/17	27/07/17
46	111503/2016	RIVA VALENZUELA LUCIA E S/ ADICION, RECT, SUP. Y/O CAMBIO DE DATOS	21/06/17	29/06/17	28/07/17
47	27349/2015	BENITEZ MARISEL S/ HOMOLOG ACUERDO CEJUME ART 653	21/06/17	29/06/17	28/07/17

Carmen Liliana de Pernigotti. Juez.-

Dr. Roberto Andersson Frank. Secretario.-

PS12440 V14491

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO: Sr. VANDERHOEVEN, EZEQUIEL ANDRES. Por la presente se informa a Ud. que en las Oficinas del Departamento de Sumarios Ambientales del Ministerio de Ecología y R.N.R. sito en calle San Lorenzo 1.538 (entre calles Santa Fe y Sarmiento) de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, se hallan a su disposición las actuaciones correspondientes al Sumario N° 108/16 que fuera iniciado en virtud del acta de Infracción / Constatación N° 000815 de fecha 12 de Octubre de 2015 en el Parque Provincial Esmeralda, para pueda contar con las mismas a fin de ejercer su derecho de defensa, presente y aporte cuanta prueba considere oportuna para tal fin. Así mismo cumplo en informarle que dispone de un plazo DIEZ (10) días hábiles a los fines referidos, transcurrido el plazo otorgado sin que haya hecho uso de su derecho, se dará por decaído el mismo, y se proseguirá con la tramitación de la causa en el estado en que se encuentre. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, conforme lo establece la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Misiones. Tco. Ftal. Marcelo Areco. Jefe Departamento Sumario Ambientales Ministerio de Ecología R.N.R.-

SC14907 E14490 V14492

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la Ciudad de Leandro N Alem, Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15. Secretaría Número 2 en Autos Caratulados "EXPTE. N° 144180/2016, ADAMS JULIO LEOPOLDO S/ SUCESION AB - INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LEOPOLDO ADAMS N° 07.558.892. Publíquese tres días. Leandro N Alem, 07 de Julio de 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP98961 $ 242,00 E14490 V14492

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2º Piso a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez. Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL MAIDANA, D.N.I. 13.922.950 por el plazo de treinta días en autos "EXPTE. N° 30476/2017 MAIDANA MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" publíquese por un día. Posadas, 07 de Julio de 2017. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP98964 $ 240,00 E14491 V14493

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N° 5 de Posadas, sito en Av. Santa Catalina 1735 - 2° Piso - de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante, RODRIGO ARIEL GOMEZ DE OLIVERA, D.N.I. 29.455.660, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, en los autos "EXPTE. N° 36.222/2017 GOMEZ DE OLIVERA RODRIGO ARIEL S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 06 de Julio de 2017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP98965 $ 240,00 E14491 V14493

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, CITA en Av. Santa Catalina N° 1735 2º piso de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA por el término de treinta (30) días para que comparezca a estar a derecho a los herederos y/o acreedores del causante CLARA MELLO, D.N.I. N° 30.127.746 de los autos caratulados "EXPTE 42431/ 2016 MELLO CLARA S/ SUCESORIO", publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones y en un diario local por el término de un (1) día. Posadas, 06 de Julio de 2017. Dr. María Carla López. Secretaria.-

PP98966 $ 90,00 V14491

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: Eldorado Remate Administrativo Automotor. Art. 39 Decreto Ley 897/95 Art. 585 Código de Comercio. Por cuenta y orden de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARÁ el día 16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas en la Calle San Juan N° 1671 Km. 9 Eldorado Misiones, el automotor en el estado que se encuentra: VOLKSWAGEN, tipo PICK UP, modelo AMAROK DC 2.0L TDI 180 CV 4X2 697, año 2017, con motor marca VOLKSWAGEN N° CNE096352, chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AWDB22HXHA014352, Dominio: AA 874 IA. Base: $ 420.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 Km. 11 Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado de rentas 1,5 % y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 - Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751)15523510-420447, Eldorado, 26 de Julio de 2.017.Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP98969 $ 480,00 E14491 V14492

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
M.H.F.O.Y.S.P.
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA N°: 70/15 Con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "Comisaria" - Puerto Libertad - Mnes

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.226.325,65 (Pesos Ocho Millones Doscientos Veintiseis Mil Trescientos Veinticinco Con 65/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).-

FECHA DE APERTURA: 15 de Agosto de 2017.-

HORA DE APERTURA: 10,00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso - Posadas- Tel. (0376)4 447530- 4 447528-

ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección Gral. De Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso Posadas - Tel. (0376) 4-447528-

INFORMES Y CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA: Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso - POSADAS - Tel. (0376)4-447586-4-447486 (0376) 4-447528.-

SC14904 E14489 V14492

PROVINCIA DE MISIONES
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO
TRABAJO Y EMPLEO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2017.-

EXPEDIENTE N°: 2230-25-17.-

RETIRO DE PLIEGOS E NFORMES: Direcc. SERV. Adm. de Gobierno Trabajo y Empleo.-

OBJETO: S/ Compras de Elementos Varios: CHAPAS de Zinc y de Cartón, Colchones de 1 Plaza, Frazadas, Cama Cucheta, Módulos Alimentarios Kits de Cocina, Cocinas, y Heladeras, Cortes de Casas, y Materiales de Construcción.-

FEHA DE APERTURA: 09 -08-17.-

HORA: 8 hs.-

LUGAR DE LA APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo.-

DOMICILIO: Catamarca 160 Posadas.-

TELEFONOS: 44-7630 447658

HORARIO: 6:30 A 12:30.-

VALOR DE PLIEGO: SIN CARGO.-

SC14905 E14489 V14491